

ACTA DE ELECCION DE DIRECTIVA

En Coltauco a 19<sup>00</sup> días del mes de 18 Diciembre 2025, siendo las 19<sup>00</sup> hrs., en el local ubicado en LOS AHUMADA 140, la concurrencia de 51 socios, tiene lugar la Asamblea General destinada a elegir directorio de la organización comunitaria denominada JUNTA DE VECINOS LOS AHUMADA, de la comuna de Coltauco.

Se procede a la elección conforme al procedimiento establecido en los estatutos, el que estará compuesto por 5 miembros titulares e igual número de suplentes.

Participaron en la votación 51 afiliados.

Efectuado la votación y escrutinio se obtiene el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE CANDIDATO	Nº DE VOTOS
1	HÉCTOR OLGUÍN AHUMADA	19
2	FABIO RIESCOS BRAVO	12
3	MARÍA CRISTINA OLÍA SEPÚLVEDA	8
4	CLAUDIO ARMÍJO	5
5	DANIELA MEDINA	5
6		
7		
8		

En consecuencia resultaron electos como miembros titulares del directorio, en los cargos que se indican los siguientes socios:

CARGO	NOMBRE
Presidente	HÉCTOR OLGUÍN AHUMADA
Secretario	FABIO RIESCOS BRAVO
Tesorero	MARÍA CRISTINA OLÍA SEPÚLVEDA
1º director	CLAUDIO ARMÍJO VALenzuela
2º director	DANIELA MEDINA VIDELA

Y, como miembros suplentes del Directorio los siguientes socios:

Nº ORDEN	NOMBRE	RUI
1º		
2º		
3º		
4º		

1. MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO  
OFICINA DE PARTES  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
24 DIC 2025  
FECHA RECIBIDA  
Nº  
2. S. MUNIC.

Este directorio asume funciones el día 18-12-25, por un periodo de tres años, según lo prescribe la Ley N° 19.418.

Conforme lo establecen los estatutos que rigen la organización el Presidente y Tesorero tienen poder para girar y depositar en cuentas de ahorro, cuenta corriente, chequera electrónica, cuenta vista, depósitos a plazo, fondos mutuos y otros

Suscriben la presente acta, la Comisión Electoral y los afiliados presentes en nómina adjunta.

Se levanta la sesión a las 22<sup>00</sup> hrs.

Nombre y Firma Comisión Electoral	Josélyn Orellana	Nombre y Firma Comisión Electoral	Evelyn Díaz	Nombre y Firma Comisión Electoral	Josélyn Orellana
--------------------------------------	------------------	--------------------------------------	-------------	--------------------------------------	------------------

